



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/17 2017
ANT.: ING. DOM N°164/ 2017.
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD
REGULARIZACION POR LEY 20.898.
UBICACIÓN: **ELISA UNDURRAGA**
N°1411 (EX 1203)
ROL: 2813 -3

CONCHALÍ, 20 OCT 2017

- DE: SR. LUIS SILVA IRIBARNE.**
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES. (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
- A: SR. EDUARDO DURAN CASTRO**
PP. PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL
jlurzua@terra.cl
- AT: SR. CARLOS VALENZUELA RIVERO**
ARQUITECTO PATROCINANTE
lucasdonal@hotmail.com

A través de ING. DOM N°164/2017, de fecha 08.08.2017 solicitando la Regularización ley 20.898 Título II, para la propiedad ubicada en **ELISA UNDURRAGA N°1411 (EX 1203)**, de destino **EQUIPAMIENTO SOCIAL- CULTO RELIGIOSO**.

Al respecto se le informa que tras visita a Terreno efectuada por profesional de esta D.O.M. con fecha 18.10.2017, se pudo constatar que la edificación declarada se encuentra actualmente en proceso de construcción en contravención a lo establecido en la ley 20.898 título II, artículo 5°, en su numeral 1);, donde se establece

"Artículo 5°.- Para acogerse a los beneficios de este Título, las edificaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Haber sido construidas antes de la publicación de esta ley."

Teniendo presente que la mencionada Ley fue publicada con fecha 04.02.2016 y según lo dispuesto en artículo 3° del título I de Ley 20.898 y DDU 321 de fecha 21.11. 2016, letra k "Dichas solicitudes, podrán ser aprobadas o rechazadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM), en la medida que cumplan o no con los requisitos prescritos por esta misma ley". Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Vivienda mediante Ley 20.898, título II para la propiedad ubicada en **ELISA UNDURRAGA N°1411 (EX 1203)** con destino **EQUIPAMIENTO SOCIAL- CULTO RELIGIOSO** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LSI/MTCB/CRL/crl_20.10.17

c.c.:

- Interesado
- Archivo

- IDDOC: 493971